



 | MADRID

Nº DE EXPEDIENTE: PR20-0103

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO) Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FITUR 2021 GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	2
2.1	OBJETO DEL CONTRATO	2
2.2	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	4
2.5	ILUMINACIÓN	14
2.6	MOBILIARIO.....	15
2.7	REDES DE DATOS	15
2.8	SERVICIO DE RESTAURACIÓN:	16
2.10	REQUISITOS Y RECOMENDACIONES DE ACCESIBILIDAD	18
3	RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO	20
4	RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO	20
5	OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	20
6	RESPONSABILIDAD.....	21
6.1	CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES	21
6.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	21
7	CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	21
8	CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES.....	23
9	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	23

1 Introducción

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En este sentido, y en relación con la promoción e información turística de la ciudad en los mercados turísticos, tanto nacional como internacional, tiene encomendados los siguientes objetivos:

La promoción de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos nacional e internacional facilitando la coordinación de los sectores interesados en el desarrollo turístico de la Ciudad de Madrid.

La participación en ferias nacionales e internacionales para la promoción de la Ciudad de Madrid como destino turístico.

El fomento y desarrollo de acciones que propicien la fidelización de visitantes a la ciudad de Madrid, tanto mediante actuaciones propias como a través de la cooperación con Administraciones Públicas u otras entidades públicas o privadas.

La promoción de la comercialización de productos u ofertas turísticas capaces de incidir favorablemente en el mercado turístico de la Ciudad de Madrid.

La promoción de la Ciudad de Madrid como destino de turismo de negocios, con especial atención a su promoción como sede de celebración de congresos, convenciones y otros encuentros nacionales e internacionales.

El diseño y producción de material promocional e informativo destinado a divulgar los recursos, bienes y servicios turísticos de la Ciudad de Madrid.

Por todo lo anterior y para el correcto ejercicio de sus competencias, Madrid Destino estará presente en la feria internacional de Turismo Fitur (20 a 24 de enero), una de las más importantes

a nivel internacional. Esta actividad forma parte del calendario promocional de Madrid Destino con el objetivo de la promoción de Madrid como destino turístico.

A estos efectos, MADRID DESTINO está llevando a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

2 Requerimientos técnicos mínimos del servicio

Se realiza un diseño común materializado en un proyecto técnico de diseño que tiene como finalidad transmitir un mismo mensaje a los visitantes, por parte de las dos entidades, en un mismo espacio expositivo 1.448 m² la planta inferior y 400 m² la planta superior como mucho. El fin es aunar esfuerzos para una mejor ejecución del proyecto y cumplimiento de sus objetivos promocionales en sus respectivos stands (*Comunidad de Madrid-769 m² -planta inferior- y 212,40 m² -planta superior- Madrid Destino-679 m² -planta inferior- y 187,60 m² -planta superior como máximo-*)

En este contexto, el diseño conjunto de los stands gestionado por Madrid Destino forma parte de este pliego, y para su desarrollo y ejecución requiere la contratación de los servicios contemplados en el mismo. Para ayudar en la comprensión del proceso, en el proyecto se adjunta el plano de la planta total del stand y su situación en el pabellón 9, números 9C03 Madrid Destino y 9C01 Comunidad de Madrid.

La imagen a transmitir al visitante ha de ser unitaria, utilizándose las mismas calidades, materiales, colores y diseños simultáneamente en todos los espacios, respetándose las señas de identidad de ambas instituciones.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se pretende llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

Las propuestas de diseño del stand se realizarán bajo el proyecto que acompaña a este documento, tomando siempre como punto de partida lo expuesto en el punto 1 y 2 de este pliego, así como las prescripciones establecidas a continuación.

2.1 Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del destino Madrid en Fitur 2021 (del 20 al 24 de enero) gestionado por la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en

adelante Madrid Destino) y la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (en adelante, Comunidad de Madrid).

De conformidad con el convenio suscrito entre la Dirección General de Turismo, en representación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid y la sociedad Madrid Destino cuyo objeto es establecer un marco de colaboración para el diseño, producción, montaje y desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios en FITUR 2021, corresponde a cada una de las partes las siguientes obligaciones:

Por parte de la Comunidad de Madrid:

- En relación con los servicios de diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering):
 - Sin perjuicio de que el responsable del contrato será Madrid Destino, la Comunidad de Madrid asumirá conjuntamente con Madrid Destino la coordinación y dirección técnica de los stands. En cuanto a las funciones de asesoramiento al adjudicatario y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del diseño y el montaje de su respectivo espacio expositivo, se deberán realizar a través de Madrid Destino, que actuará como interlocutora.
- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:
 - Asume, junto con Madrid Destino, la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

Por parte de Madrid Destino:

- En relación con el diseño de los Stands y con los servicios de producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering):
 - Asume la tramitación del expediente del diseño y contratación para producir, montar, desmontar, poner en funcionamiento, mantener y dar servicio en los Stands conjuntos de ambas entidades.
 - Asume la gestión, dirección y ejecución del correspondiente contrato, incluido el pago al adjudicatario del precio, por el servicio efectivamente prestado y las instalaciones efectivamente realizadas y los suministros efectivamente llevados a cabo y recepcionados de conformidad, por la Comunidad de Madrid, con arreglo a las prescripciones establecidas en el contrato.
- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:
 - Asume junto con la Comunidad de Madrid la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

La totalidad del equipamiento y los servicios deberán cumplir la legalidad vigente, estarán en perfecto estado de uso contando con los certificados preceptivos y cumplirán lo establecido en las normas de participación de los recintos feriales. La dirección técnica del adjudicador aceptará la

instalación y solicitará, en su caso, la sustitución de aquel equipamiento que no cumpla con los estándares de calidad o no se ajuste a la normativa.

Serán excluidas aquellas propuestas que no contemplen oferta para la realización de todos los trabajos y servicios descritos en el presente pliego.

El diseño, los materiales, las texturas y cualquier elemento que forme parte del conjunto del stand, deberá ser capaz de representar estas premisas conceptuales, tomadas como punto de partida para el resto de acciones.

El stand deberá concebirse en cualquier caso como un espacio abierto que permita el fácil acceso a cada uno de los puestos de trabajo que se habiliten.

2.2 Arquitectura y construcción

El diseño del stand deberá cumplir con todas las medidas de seguridad y de higiene que estén vigentes en ese momento y las requeridas por Ifema.

El stand debe de seguir una línea luminosa, con una unidad estética que integre los distintos espacios de trabajo dentro del stand, siguiendo la línea gráfica de Madrid Destino y dando protagonismo a la marca (Madrid), cumpliendo con la normativa vigente en materia de accesibilidad de minusválidos físicos y sensoriales.

En el diseño primará el fácil tránsito de visitantes dentro del stand sin entorpecer el trabajo de las empresas co-expositoras. Se tendrá en cuenta que haya acceso al interior del stand desde todos los pasillos disponibles.

Se evitará en la medida de lo posible dividir el espacio mediante grandes elementos que supongan una barrera visual o que entorpezcan la entrada y tránsito en el interior del stand.

El piso deberá tener un revestimiento sólido y antideslizante y estar a la misma altura que el recinto ferial, intentando que las áreas de pasillo queden a la misma altura que el recinto.

Se prestará especial atención a los acabados, evitando esquinas punzantes y elementos cortantes, así como la adecuación de materiales y texturas a la imagen y concepción del stand. Se utilizarán materiales y acabados de calidad.

Se requiere que el material utilizado para la construcción, sea en su mayor medida reciclado y se pueda reciclar una vez terminada la feria.

Lo primero que hay que tener en cuenta en esta edición, es que puede que el espacio destinado al stand se vea afectado por lo tanto, el diseño se debe adecuar a la normativa dictaminada por Ifema y que esté vigente en ese momento. Hay que mantener la distancia de seguridad y el resto de medidas imperativas que nos vengán dadas por la dirección de la feria.

2.2.1 Concepto:

El leitmotiv para este año es Madrid Vuelve!

El stand de Madrid debe reflejar el estilo de vida de la ciudad, sus terrazas y la calle, la hospitalidad de los madrileños, destacando que Madrid, es una ciudad moderna y cool que, a su vez, mantiene sus tradiciones utilizando como hilo conductor, la sostenibilidad tanto en el ámbito social, económico y medioambiental.

El stand conjunto de Comunidad y Ayuntamiento de Madrid en la edición FITUR 2021, tendrá como elemento central e inspiracional el recorrido por la ciudad de Madrid y su Comunidad.

Madrid es una ciudad ideal para recorrer, callejear por los diferentes recovecos que hay en ella y disfrutar de uno de sus activos principales; la vida de la ciudad, sus calles, sus plazas, las terrazas donde la gente se reúne para compartir sus experiencias... Detenerse a contemplar los edificios y monumentos tan característicos que hacen de Madrid, una ciudad grande.

No hay que olvidar uno de sus atributos principales, el Patrimonio Nacional, edificios tan singulares como el Palacio Real, el Real Sitio de El Escorial, el Real Sitio de Aranjuez, la Abadía Benedictina de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, la Ermita de San Antonio de la Florida, el Monasterio de las Descalzas, etc, hacen que Madrid y su Comunidad, sean lugares que invitan a visitarlos y disfrutar de todo lo que tienen para ofrecer.

El stand deberá funcionar como una alegoría a la ciudad y comunidad de Madrid, que invite a recorrer cada uno de sus rincones, calles y atractivos.

2.3 Diseño gráfico:

El diseño del stand será un paseo y recorrido por Madrid, recreando iconos, edificios, lugares propios e identificativos de la ciudad de una manera muy visual, con elementos representativos de estos conceptos.

El stand acogerá espacios temáticos divididos en diferentes rincones, en los que siempre sucederá "algo". En cada espacio destinado para estos rincones, tendrán lugar distintas experiencias acordes a la temática, durante los días de la feria.

En este diseño, se incluirán elementos decorativos en cada uno de los rincones, se requiere señalética de Madrid que sea visible desde todos los ángulos. El stand debe contar también, con un espacio destinado para un photocall, que sea visible e identificativo que contenga elementos representativos de la ciudad o que hagan alusión a la misma, por ejemplo, letras que sean reciclables y reutilizables en el que se lea la palabra MADRID y que, una vez finalizada la feria, se puedan instalar en otro punto de la ciudad para su visualización.

2.4 Distribución de espacios:

El diseño del stand estará concebido para un aprovechamiento máximo de los metros cuadrados, distinguiendo una zona expositiva común, zona de información turística, zona de escenario, zona de reuniones y encuentros profesionales y otros espacios, que se describen a continuación.

ZONA EXPOSITIVA:

Esta zona será abierta al público general y de fácil acceso; en ella se ubicarán los elementos que permitan la difusión de la oferta turística de la ciudad y la región (arte, cultura, parajes naturales, gastronomía, ocio etc).

Contará con rincones temáticos diferenciados, desde donde se ofrezca información de los distintos productos, servicios e infraestructuras turísticas. Cada rincón, será representado por un elemento destacado y varias imágenes de la temática que representa, recreando de esta manera los atractivos más destacables y el estilo de vida de la ciudad de Madrid.

Por tanto, cada espacio debe disponer de mostradores provistos todos ellos de armarios con llave para guardar documentación informativa, tomas de corriente dobles, una medianera o trasera practicable en alguna de las islas con una pantalla de 46"encastrada y con sistema de play out, memoria usb para cada monitor de 8GB, conexión a red y un taburete para la persona que los atienda.

Los rincones serán por temáticas:

Rincón Gastronómico: espacio (taberna típica madrileña) dedicado a la gastronomía madrileña en el que se irán mostrando recetas típicas, cocineros/chefs conocidos (Estrella Michelin, Repsol, Sol...); mercados gastronómicos, Gastrofestival, tapeo por zonas...

Rincón Patrimonio Nacional: destacar en este espacio el papel fundamental que tendrá el conjunto de Palacio Real y el Museo de Colecciones Reales en el año 2021, incluyendo los Jardines de Sabatini y el Campo del Moro. Mención también al Palacio de El Pardo, sin olvidar el Palacio de Aranjuez, el Real Sitio de El Escorial...

Rincón Verde: promocionar la cantidad de espacios verdes con los que cuenta la ciudad, desde Madrid Río, la Casa de Campo, el Monte de El Pardo, los parques existentes en los 21 distritos, etc: incluyendo en este rincón, todo lo existente en la Comunidad de Madrid, como el Hayedo de Montejo, la Sierra de Guadarrama, etc, que dan un valor añadido a nuestra Comunidad.

Rincón shopping y nuevas aperturas: valorar las zonas comerciales tanto dentro como fuera de la ciudad y el lugar destinado para desarrollar la experiencia shopping, resaltando las nuevas aperturas como el Complejo Canalejas, el Fuor Seasons, Madarín Oriental, etc y los productos "Made in Madrid".

Rincón Cultural: museos e instituciones que ayudan a promocionar tanto la ciudad como al Comunidad y que le proporcionan un valor añadido.

Rincón Musicales: promoción del "broadway madrileño" situado en el centro de la ciudad en su mayoría y que hace de nuestra ciudad, la capital de los musicales.

Rincón de Ocio: en este espacio destacar los festivales que tienen lugar en la ciudad durante todo el año y que junto a Parques Reunidos son un reclamo para el visitante, tanto a nivel nacional como internacional.

Rincón Deportivo: destacar los dos grandes clubes de fútbol de la ciudad, sus estadios y tours, los diferentes eventos que suceden en la ciudad, tales como el Open de Tennis, el Maratón de Madrid, la final de la Vuelta Ciclista a España...

Rincón Cine: en 2021 se cumplirá el 125 aniversario de la primera proyección pública del cinematógrafo en Madrid y en España. Tuvo lugar en los bajos del Hotel de Rusia; los hermanos Lumière, enviaron a Madrid a Alexandre Promio en 1896, para que llevara a cabo el rodaje de las primeras películas en Madrid.

Se destinan otros espacios para la Comunidad de Madrid, tales como:

PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID: este espacio consistirá en un espacio expositivo de gran visibilidad en el que, bajo la identidad común de Producto Patrimonio Mundial en Madrid, se deberán individualizar con un espacio para cada uno los municipios declarados por la Unesco Patrimonio Mundial en Madrid; esto es Aranjuez, Alcalá de Henares y San Lorenzo de El Escorial. En este espacio se incluirá un ordenador.

VILLAS DE MADRID: espacio expositivo dedicado a las Villas de Madrid que consistirá es un espacio identificativo de este producto turístico en conjunto. En este espacio se incluirá un ordenador.

CICLAMADRID, TURISMO ACTIVO Y TURISMO DE NATURALEZA: Isla dedicada al producto turísticos ciclamadrid, al turismo activo y al turismo de naturaleza.

RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Un espacio expositivo para mostrar los recursos turísticos de la Red.

CULTURA: espacio dedicado a la promoción de la oferta cultural de la región.

La empresa licitadora tiene que tener capacidad de ajustar estos espacios en función del número que finalmente sea necesario en el momento de la adjudicación.

El diseño del stand habrá de conjugar, de una parte, los rasgos de identidad visual de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid (logotipos, escudos, etc.), y de otra parte, darles un enfoque innovador acorde con la calidad de los productos que se están dando a conocer. El espacio ha de poder identificarse claramente con el destino Madrid y ser innovador y práctico.

Los espacios deben estar organizados de forma funcional para que los contenidos sean fácilmente visibles y accesibles a los visitantes de la feria y que, además de llamar la atención, permitan la adquisición de información.

ZONA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:

Esta zona deberá ser de fácil acceso desde el pasillo principal del stand y se dividirá en dos espacios iguales que ocuparán los servicios de información turística de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid.

Mostradores de Información: Se solicita la separación en dos zonas diferenciadas entre Ayuntamiento y Comunidad dotados de taburetes de altura regulable y con capacidad para 8 personas cada uno de ellos. Debajo de estos mostradores, debe haber armarios con llave, tomas de corriente dobles en cada puesto de trabajo, conexión de red y deberán estar provistos de brazos auxiliares, pantallas y superficies. En el mostrador de la Comunidad de Madrid, se deben

incluir 3 tablets integradas en el mostrador para la difusión de la aplicación Madrid 5D. A cada lado de los mostradores de información, habrá otro mostrador de accesibilidad (total 2) con altura para silla de ruedas, basada en la normativa vigente de accesibilidad, en el que ambos informadores atiendan sentados; deben contener bucle magnético y una silla para el informador. Estos mostradores deben contar con una silla con brazos y respaldo para atender necesidades de personas con discapacidad. La toma de corriente de este punto debe ser triple. Asimismo, deberán tener, como el resto de puntos, conexión de red y deberá estar provisto de brazo auxiliar, pantalla y Surface. (tomar como referencia el Centro de Información Turística de la Plaza Mayor)

ZONA DE ESCENARIO:

Se trata de una zona que comprende un escenario, una zona de auditorio, así como una zona de control, camerinos y backstage. El escenario estará levantado sobre una tarima de 50 cm de alto y tendrá un mínimo de 8 metros de largo por 5 de ancho; estará dotado de una pantalla trasera de grandes dimensiones (5 * 2,8 m). A ambos lados de la pantalla, se colocarán 2 vinilos con el logo de la Comunidad uno y el del Ayuntamiento el otro. Deberá incluir una rampa para acceso de personas con discapacidad y una zona de gradas estáticas a 2 alturas para prensa, con capacidad para 20 personas, además debe habilitar un espacio para la colocación de 30 sillas suministradas por la empresa licitadora.

Necesidades:

- Un atril de metacrilato o similar que pueda ser desplazado con preinstalación de micrófono. Debe contar con tres cajas de 4 enchufes situados en el centro del escenario, a la derecha y a la izquierda.
- Tres foam para vestir el atril, uno del Ayuntamiento, otro de la Comunidad y otro con ambos logos.
- Dos peanas de metacrilato o similar con una altura de 1,20 cm para la colocación de premios a entregar.
- Mesa presidencial escenario para 4 ponentes, con sobre de cristal y patas metálicas. La mesa cuenta con superficie frontal para colocación de cartón-pluma con imagen gráfica y 4 sillas adecuadas para la firma de acuerdos a alto nivel.
- Cuatro foam para vestir mesa presidencial con imagen gráfica.
- Gradas estáticas a dos alturas con capacidad para 20 personas.
- 30 sillas
- Un ordenador portátil tipo Macbook pro o equivalente con conexión al preselector y conexión a Internet, tanto por cable como por telefonía móvil con las siguientes características:
 - Intel Core i5 o equivalente
 - 4GB RAM
 - Disco 500 GB
 - SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
 - Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente
 - Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español)
 - Software:
 - o MacOS Capitan o equivalente
 - o iWork o equivalente
 - o Microsoft Office Mac o equivalente. y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.

o Conexión entre el escenario y el preselector de la pantalla Led tanto para PC como para Mac en A/V.

.- Una Pantalla LED 5x2'8 m, para uso en interiores con las siguientes características:

- Píxel pitch máximo: 6mm.
- LED por cada píxel: 1Red, 1Green, 1Blue.
- Encapsulado del LED: SMD.
- Relación de Aspecto: 16:9.
- Entrada: Vídeo compuesto (PAL).
- Luminosidad mínima: 1.500 Nit
- Profundidad de color (gradación): 12 Bit.
- Tipo de resolución: real o virtual. (según oferte el licitador se hará una conversión estándar de resoluciones).
- Indicación del consumo de la pantalla y de la potencia necesaria. Con conexión a red eléctrica.
- Indicación de ángulo de visión. (en grados en horizontal y en vertical).
- Indicación de la Marca del LED.
- Indicación de Ratio de refresco.
- Resolución del tipo de anclaje con una estructura suficientemente rígida, estable y duradera.
- Acceso de mantenimiento.
- Conexión a preselector descrito en control escenario.

Iluminación de escenario:

.- Ambiental: Cubrirá todo el espacio del auditorio.

.- Escenográfica: En el escenario principal, montada sobre trust. Constará de Principales, contras, rellenos, ambiente y efectos, configurable mediante Sistema de control de iluminación (mesa de luces + dimmers) para distintas composiciones (presentaciones, actuaciones etc.).

Sonido para el escenario:

.- Instalación fija de sonido: Preparado para el tipo de actividades que se van a realizar, evitando los posibles acoples de sonido y las interferencias con otros equipos que pudiera haber en el stand o en el pabellón. Deberá calcularse la potencia de sonido necesaria para el espacio disponible, de forma que el audio sea natural y sin estridencias. Deberá incluir esta configuración u otra cuyo resultado sea equivalente:

- 8 cajas de sonido con respectivos soportes o equivalente.
- 1 Mesa de mezclas digital de sonido.
- 2 ecualizadores dobles.
- 1 Reproductor CD doble.
- Cableado y accesorios.
- 5 micrófonos de solapa, inalámbricos.
- 2 micrófonos de mano inalámbricos
- 2 micrófonos de lapicero integrados en atril.
- 4 micrófonos de diadema.
- 1 pie de micrófono.
- Rack de conexión de señal de audio para prensa con 20 salidas

- Suministro de equipo de audio para las actuaciones puntuales del stand. Equipamiento para actuaciones en directo, según raider artistas (microfonía voces, microfonía batería, microfonía amplificadores guitarras-bajo, monitores músicos, cajas de inyección, mangueras, etc.)
- Especial cuidado en el tratamiento del suelo para celebración de actividades como baile, desfiles, etc. que garanticen una seguridad óptima.

Control Escenario:

Espacio delimitado, con visión directa del escenario, para que el equipo técnico (4 personas) realice tareas de control de los audiovisuales del escenario.

Deberá permitir un óptimo control de iluminación y sonido del escenario. Para ello será preciso el alquiler e instalación del siguiente equipamiento:

- Mesas y Racks para el equipamiento.
- Mesa y sillas para equipo (cuatro personas)
- Fabricación e instalación de mesa corrida en forma de “U” para colocación de unidades de control de equipos para escenario, en tablero de aglomerado para pintar. Tamaño a definir. En función del espacio disponible
- Cableado audio y video entre fuentes y pantalla LED/mesa de sonido del escenario.
- 2 ordenadores portátiles tipo MacBook/iMac o equivalente para la gestión de contenidos de la pantalla LED, con conexión a Internet por cable y por telefonía móvil con las siguientes características mínimas:
 - o Intel Core i5 o equivalente.
 - o 4GB RAM.
 - o Procesador de cuatro núcleos a 2,6 GHz con 6 MB de caché en chip de nivel 3 compartida.
 - o Disco 500 GB 7.200 rpm.
 - o Procesador gráfico con 512MB.
 - o SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW).
 - o Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente.
 - o Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español).

El Software de estos equipos debe ser:

- o MacOS Capitan o equivalente.
- o iWork o equivalente.
- o Microsoft Office Mac o equivalente.y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- Reproductor de DVD.
- 1 Preselector/convertidor de señal A/V, conmutación intervalo vertical, para la selección de la señal de vídeo para la pantalla Led y la señal de audio para la mesa de sonido. (Fuentes: los dos ordenadores portátiles tipo MacBook o equivalente del control, el dvd, el ordenador portátil tipo MacBook o equivalente del escenario, un ordenador portatil tipo PC o equivalente del escenario y una entrada de vídeo compuesto PAL, para una cámara).
- Monitores de previo/programa para preselector.
- Electricidad 4 cajas de 4 tomas de enchufe.

Detrás del escenario se ubicarán los siguientes espacios:

Camerinos:

En la zona de detrás del escenario, se instalarán 2 espacios diferenciados provistos de burro con percheros de una altura de 1,80 * 1,50 m suministrados de perchas, espejos de maquillaje iluminados, espejo de cuerpo entero, mínimo de 2 sillas en cada uno con una mesa y armarios con llave. Estos medirán como mínimo 6m2.

Backstage:

Espacio backstage con el siguiente equipamiento: equipamientos móviles de apoyo a las actividades de la agenda, 8 taquillas con llave, burro perchero, iluminación y enchufes de 16 A y de 25 A.

Vestuarios:

En la parte trasera cercanos a los almacenes de Madrid Destino, se deben incluir 2 espacios para vestuarios de 6 m2 cada uno, uno masculino y otro femenino con contengan 10 taquillas cada uno, banco tipo gimnasio de 3 plazas y espacio para cambiarse, de uso exclusivo para los informadores turísticos de Madrid Destino.

ZONA DE REUNIONES Y ENCUENTROS PROFESIONALES:

Será un área destinada a la celebración de reuniones y encuentros de trabajo entre representantes del Ayuntamiento y la Comunidad y del Sector Turístico con profesionales del Sector, por lo tanto, debe ubicarse en una zona lo más tranquila posible. Si bien no es una zona de acceso restringido, si debe estar claramente identificada y delimitada para su correcto funcionamiento. Esta zona contará con unos 14 pequeños espacios estará dotado de 14 pequeñas mesas con 3-4 sillas cada una y con sus identificadores correspondientes. La empresa adjudicataria deberá tener capacidad para poder ampliar o reducir esta zona en función de las necesidades en el momento de la adjudicación.

TABERNA DE MADRID:

Esta será una zona de acceso restringido, es decir; sólo el personal del stand y las personas autorizadas por éste, podrán acceder a la Taberna. La taberna debe incluir un office desde donde dar servicio a la propia taberna y a los despachos de Dirección. Tendrá una superficie aproximada de 50 m2 y estará dotada preferiblemente de mesas altas con taburetes y alguna mesa baja con sillas y grifo de cerveza con cambio de barril diario; el office tendrá las siguientes necesidades: cocina completa con neveras, lavaplatos, estanterías y mostradores para su completa funcionalidad provisto de:

- Suministro de 5 mesas de apoyo con patas metálicas y tapa blanca.
- Suministro de 4 neveras grandes.
- Suministro de 2 arcones botelleros.
- Cubo de basura y bolsas.
- 6 estanterías.
- Suministro de 2 fregaderos con sus 2 puntos de agua.
- Un horno microondas profesional con grill.
- Un lavavajillas profesional.

- Un punto de cocina caliente.
- Suministro de máquina de cubitos de hielo profesional

SALA DE NETWORKING:

Sala cerrada (con accesibilidad para personas con movilidad reducida) que tenga capacidad para un mínimo de 30 personas, mesa en forma de U, donde se puedan desarrollar presentaciones, reuniones de trabajo y eventos de pequeño formato.

Será necesario el siguiente equipamiento:

- Pantalla de plasma de 60", relación de aspecto 16:9
- Un atril de metacrilato, estrado o equivalente que pueda ser desplazado con preinstalación para micrófono.
- Rack de conexión de señal de audio para prensa con 20 salidas.
- Un ordenador portátil tipo Macbook pro o equivalente con conexión a la pantalla de plasma y con conexión a Internet, tanto por cable como por telefonía móvil con las siguientes características mínimas:
 - o Intel Core i5 o equivalente.
 - o 4GB RAM
 - o Disco 500 GB
 - o SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
 - o Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente
 - o Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español)

El ordenador tendrá el siguiente Software:

- o MacOS Capitan o equivalente
- o iWork o equivalente
- o Microsoft Office Mac o equivalente. y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- o Conexión a Internet por cable y telefonía móvil.
- o Cableado AV (compatible Mac/PC) entre zona de presentación y preselector.
- Reproductor de DVD.
- Preselector/convertidor de señal A/V, conmutación intervalo vertical para la selección de la señal de vídeo para la pantalla y la señal de audio para el sistema de megafonía.
- Monitores de previo/programa para preselector.
- Mesa de trabajo y asientos para equipo técnico (2 personas)
- Asientos para asistentes a presentaciones, 18 asientos.
- Mesa para ponentes y 4 sillas.

Sistema de megafonía particular para esta zona:

- Mesa de mezclas digital de sonido.
- 2 cajas de sonido autoamplificadas con respectivos soportes o equivalentes de potencia adecuada al espacio en el que se van a utilizar.
- 1 micrófono de solapa, inalámbrico.
- 1 micrófono de mano inalámbrico.
- 1 micrófono de lapicero integrado en el atril.

- Iluminación: dispondrá de una luz de trabajo específica.
- Enchufes: una toma de 4 al lado del proyector y 2 tomas de cuatro al lado del equipo técnico.

OTROS ESPACIOS:

Despachos de Dirección:

Se incluirán en el stand, dos despachos de dirección iguales, uno para cada institución (Comunidad y Ayuntamiento de Madrid) equipados con una mesa de reuniones y sillas para 8 personas, perchero, mobiliario auxiliar (2 armarios independientes con llave) y detalles de jardinería. Las puertas de acceso a los despachos deberán tener llave para poder cerrarlos, las llaves de los despachos se entregarán a cada uno de los responsables de cada institución. Los despachos deben tener fácil acceso desde el office.

Despachos de Trabajo:

Se diseñarán dos despachos de idéntico tamaño dotados de mesa de despacho, tres sillas, armarios con llave y perchero, deben estar señalizados indicando qué despacho corresponde a cada institución. Las puertas de acceso a los despachos deben tener llave para poder cerrarlos; las llaves de los despachos se entregarán a cada uno de los responsables de cada institución. Tienen que estar equipados con el siguiente equipo informático:

- Procesador de doble núcleos a 2,6 GHz.
- 4GB RAM.
- 500GB a 7.200 rpm.
- Procesador gráfico con 512 MB.
- Pantalla 19".
- Software: Sistema operativo Windows 7 o superior.
- Microsoft Office 2010. Deben ser licencias completas, no se admitirán licencias de prueba o temporales.
- Tanto el ordenador sistema operativo y los paquetes ofimáticos de Microsoft Office se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- Los usuarios de los PC deberán tener permisos de administración.
- El adjudicatario proporcionará los usuarios y las claves de acceso a los PC cuyo acceso deberá estar protegido.
- Impresora:
Impresora láser color DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp.
- 1 Caja de cuatro tomas de enchufes.

Salas de Prensa:

Se diseñarán 2 espacios con capacidad para 4 personas y sus equipos de trabajo, con tres ordenadores en cada sala y una impresora en cada una de ellas.

Características de los dos equipos informáticos de trabajo:

- Procesador de doble núcleos a 2,6 GHz.
- 4GB RAM.
- 500GB a 7.200 rpm.
- Procesador gráfico con 512 MB.

- Pantalla 19".
- Software: Sistema operativo Windows 7 o superior.
- Microsoft Office 2010. Deben ser licencias completas, no se admitirán licencias de prueba o temporales.
- Tanto el ordenador sistema operativo y los paquetes ofimáticos de Microsoft Office se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- Los usuarios de los PC deberán tener permisos de administración.
- El adjudicatario proporcionará los usuarios y las claves de acceso a los PC cuyo acceso deberá estar protegido.

Impresora:

Impresora láser color DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp

Impresora láser blanco y negro DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp

- Mueble bajo con llave para guardar equipos, portátiles y documentos, percheros y papeleras.
- 4 Cajas con cuatro tomas de enchufe.

Almacenes:

Se diseñarán cuatro almacenes claramente identificados, dos para cada Institución. Habrá 2 almacenes principales iguales, que midan un mínimo de 18 m² (uno para Comunidad y otro para Ayuntamiento) deben estar provistos de taquillas, estanterías y surtidor de agua. Las puertas tienen que ser dobles, que no tengan ningún elemento delante de ellas y que el acceso de los mismos se encuentre en la parte posterior del stand. Además, se solicitan 36 taquillas para el personal y burros suficientes. Las llaves de las taquillas y de los almacenes, se entregarán a los responsables de cada institución.

Los otros 2 almacenes, son para los co-expositores de cada una de las instituciones y tendrán un mínimo de 6m² cada uno, deben estar dotados de estanterías.

OTRAS NECESIDADES:

Se necesita proveer de papeleras y percheros los despachos y salas y 16 catenarias.

2.5 Iluminación

La instalación eléctrica cumplirá la normativa vigente en esta materia y la particular del recinto ferial. En caso de no existir cuadros generales, estos serán suministrados por el adjudicatario.

La distribución, conexiones de tomas, mecanismos y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los elementos con suministro eléctrico, voz y datos serán por cuenta del adjudicatario, además del proyecto y los correspondientes boletines de instalador cuando lo requiera la normativa. Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento.

Todas las zonas, sin exclusión, estarán dotadas de electricidad suficiente.

El stand dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonarlo y que permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

La iluminación de los distintos espacios debe garantizar la correcta visibilidad de los ámbitos señalados. La oferta incluirá el montaje y conexión de los luminosos que, considere la empresa licitadora.

Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento

2.6 Mobiliario

La solución de mobiliario propuesta (incluyendo elementos tales como sillas, mesas, mostradores, taburetes, papeleras, etc.) deberá seguir líneas estéticas modernas e innovadoras y en sintonía con la imagen gráfica, sin olvidar su aspecto práctico (búsqueda de confort para el usuario).

Los materiales, texturas, acabados y soluciones propuestas serán de calidad, ergonómicos y con formas, alturas y respaldos pensados para las sesiones de trabajo, evitarán esquinas punzantes y elementos cortantes atendiendo a la comodidad de los usuarios y en coherencia con las líneas de diseño gráfico de ambas instituciones.

2.7 Redes de datos

De aplicación a todo el stand:

Respecto al ADSL o conexión a Internet:

- Los licitadores deberán contratar el servicio oficial de Ifema de acceso a Internet. La contratación mínima necesaria es de 1 acceso a Internet de 100 Mb/s simétricos. Estos servicios no están en el catálogo oficial de Ifema por lo que el adjudicatario deberá solicitar presupuesto de forma directa a esta institución. Los costes del servicio de la línea se entienden que está dentro del contrato. El adjudicatario deberá gestionar con Ifema tanto las contrataciones de los servicios como las solicitudes especiales para colocar una red Wifi privada para el stand de Madrid.
- Aparte de la salida a Internet, el adjudicatario deberá aportar la infraestructura necesaria para dotar al stand de un servicio de acceso Wifi. Para ello deberá colocar los puntos de acceso o hotspots que sean necesarios para cubrir el acceso en todo el stand y garantizar así la cobertura en cualquier parte del mismo. El servicio Wifi a los usuarios deberá estar basado en dispositivos conexión tanto en la banda de 5GHz. como en la de 2,4GHz. No se admitirán dispositivos que solo puedan gestionar accesos a 2.4GHz El adjudicatario deberá encargarse del mantenimiento de la red Wifi y del acceso a Internet durante el transcurso de la feria. El sistema de acceso Wifi dará servicio en ambas bandas, 2,4 y 5 GHz. Se definirán tantos SSId como sean necesarios, con un mínimo de dos.
- Tanto el acceso a Internet como la red Wifi deberá estar instalada y probada al menos 3 días antes de la inauguración de la feria. Las pruebas se harán en conjunto con Madrid Destino y se deberá utilizar software estándar de rendimiento de las conexiones tanto por cable como por Wifi. Las conexiones por Wifi se probarán desde al menos 10 puntos distintos del stand a fin de determinar el acceso a la misma.

- Toda la infraestructura necesaria es objeto del contrato. La red Wifi deberá estar protegida por contraseña, la cual solo deberá comunicarse a personal autorizado por los expositores.

2.8 Servicio de restauración:

La empresa adjudicataria será la responsable de dar servicio de bar/cafetería en la Taberna Madrid. Este espacio contará con tres camareros de forma permanente que servirán una selección de bebidas y tapas frías y calientes preparadas, típicas de Madrid.

El servicio de bar solo se ofrecerá en el espacio de la Taberna y en los dos despachos de dirección por los que tendrán fácil acceso desde el office de la Taberna.

Para el servicio de bar/cafetería se deberá contar con las siguientes bebidas: agua, refrescos, zumos, café, infusiones, vino, cerveza, vermú preferiblemente de Madrid...

Se tendrá que disponer de la cantidad de hielo suficiente, a criterio de la empresa adjudicataria la forma de proveerlo, bien sea por suministro o a través de equipamiento especializado en el stand.

Para el servicio de bar/cafetería se deberá ofrecer una selección de las siguientes tapas/raciones: frías patatas fritas, encurtidos –olivas, pepinillos, gildas, banderillas-; embutidos y quesos (preferiblemente de Madrid) y calientes -tortilla de patata, croquetas de calidad, pimientos rellenos-, al menos una variedad de 5 tapas diferentes.

Habrán franjas horarias para dar este servicio: desayunos (09:00h – 12:00 h, con galletas, pastas o bollería), aperitivos (12:00 h – 19:00 h, encurtidos, frutos secos, patatas fritas). Calcular para unas 200 personas.

Además del servicio de bar/cafetería, se proveerá de un servicio de comida para el personal del stand, en horario de 14:00 h – 16:00 h consistente en: una ensalada que varíe cada día, un bocadillo o un sándwich también variados, una tapa caliente, una bebida y una pieza de fruta).

Como referencia, son aproximadamente 80 personas (equipo de trabajo y directivos, correspondiendo 40 para cada institución) al día los días de profesionales (miércoles, jueves y viernes) y 30 personas al día durante el fin de semana (sábado y domingo, 15 por institución). Para garantizar el servicio de estas comidas se utilizará un ticket por persona y día incluido el fin de semana.

Nota: Será responsable de la empresa toda la logística para la entrada de mercancías según la normativa impuesta por IFEMA.

Condiciones higiénicas sanitarias de obligado cumplimiento para la realización del catering:

- Las manipulaciones permitidas estarán encaminadas al ensamblaje de los diferentes productos ya elaborados o semielaborados en la instalación culinaria autorizada de la que disponga el catering. Estas elaboraciones vendrán convenientemente identificadas.
- El lugar en que se realice el catering deberá estar dotado de los siguientes elementos:
 - Superficies de trabajo de fácil limpieza y desinfección.
 - Elementos de conservación en caliente, refrigeración y congelación suficientes y adecuados para el uso al que se destina para evitar que no se rompa la cadena de temperatura que asegure la seguridad del producto.
 - Cubos de basura de apertura no manual.
 - Fregaderos dotados con agua potable.
- Todas las empresas contratadas para prestar un servicio de catering al Expositor están obligadas a:
 - Tener a disposición de la inspección de sanidad, en su caso, la documentación que acredite su identidad, así como los certificados de estar autorizados para la prestación de tales servicios.
 - Al cumplimiento escrupuloso de las normas básicas de higiene y manipulación de alimentos (BPM).
 - Tener autorización para el transporte de mercancías perecederas.
 - Certificados de los manipuladores de alimentos.

2.9 Otros servicios:

La empresa adjudicataria se encargará de todos los trámites, gestiones y pagos necesarios con el recinto ferial y las diferentes empresas implicadas en todo lo relacionado con la instalación de sistemas de comunicaciones, ordenadores, limpieza general y electricidad y potencia eléctrica.

Servicio de Mantenimiento del Stand

Durante la feria, el contratista deberá prestar asistencia técnica permanente en previsión de averías, desperfectos y cualquier otra circunstancia. El personal técnico de mantenimiento durante toda la feria que deberá proveer permanentemente la empresa adjudicataria será el siguiente: 1 electricista, 1 técnico de soporte informático (Hardware/software/instalación), 1 carpintero y 1 técnico de soporte de audiovisuales (Hardware/software/instalación). Este personal de mantenimiento deberá ir identificado. **Servicio de limpieza**

Contratación y servicio de limpieza de mantenimiento diario con dos personas durante todo el día y un refuerzo de limpieza permanente para cuando sea necesario tras los actos que se desarrollen en el stand o imprevistos.

Servicio de Seguridad

Contratación y servicio de un vigilante de seguridad para el stand durante las horas de apertura al público de miércoles a domingo con funciones de vigilancia, y la noche anterior a la inauguración, durante la finalización del montaje, desde las 18 horas.

Servicio Tecnológico

Contratación y servicio durante la duración de la feria: 1 Técnico de iluminación; 2 Técnicos de control audiovisual (control escenario principal y sala networking); 2 Técnicos de sonido (control escenario principal, apoyo escenario y sala networking)

Varios

Transporte del material

Montaje, desmontaje.

Acometidas y Boletín eléctrico.

Acometidas de agua y desagüe.

1.448m² de cánon de montaje.

Contratación de 32 puntos de Rigging.

2.10 Requisitos y recomendaciones de accesibilidad

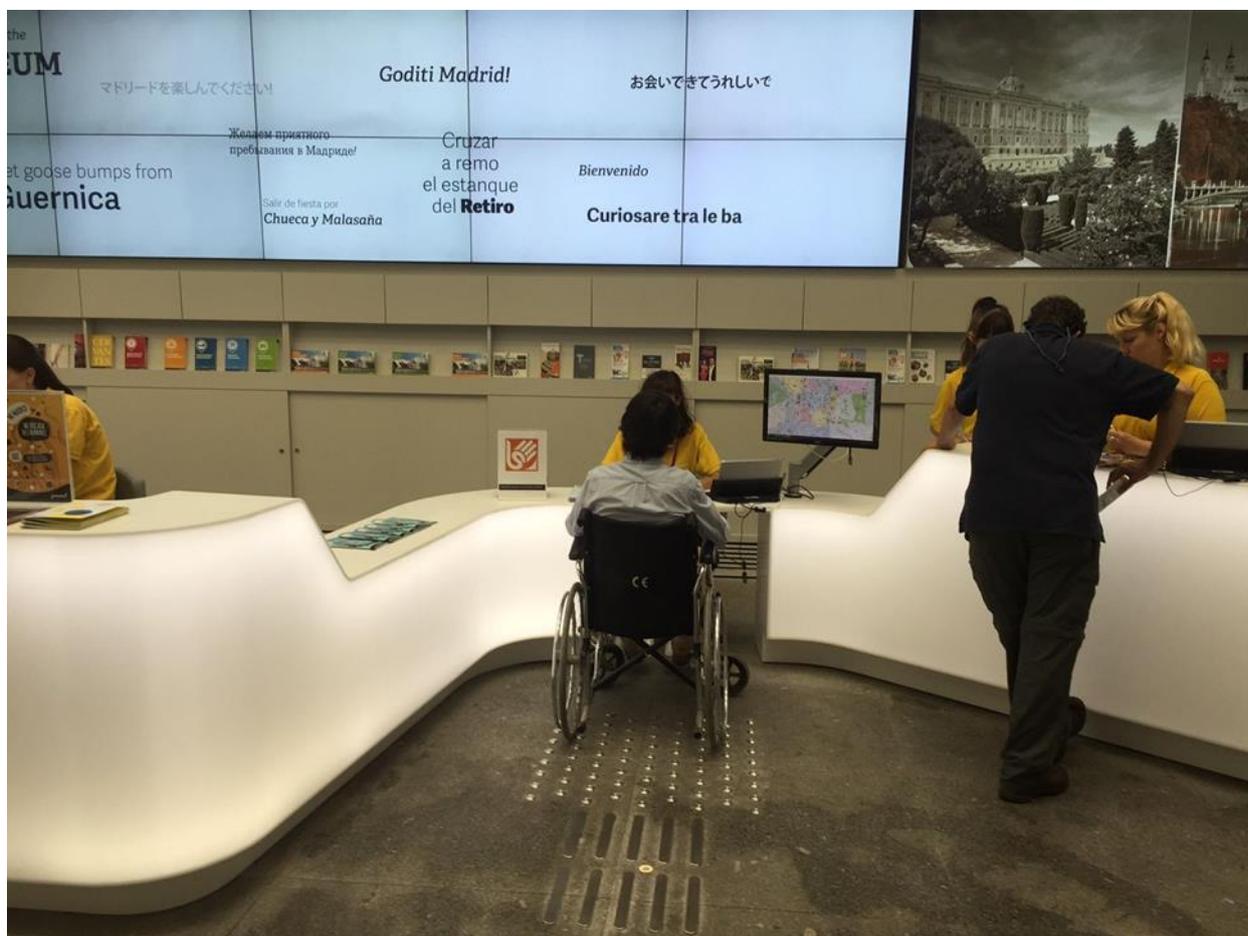
El stand debe ser accesible en toda su extensión tanto para visitantes como para trabajadores, por eso él debe tener accesibilidad perimetral, prestar atención a los accesos, espacios de circulación, pavimento e iluminación. También deben seguirse otros criterios de accesibilidad para seleccionar el mobiliario o diseñar los paneles expositivos y folletos informativos.

No todo el mobiliario es adecuado para personas con discapacidad y no todos los folletos o paneles informativos pueden ser leídos por personas con discapacidad visual.

A continuación, detallamos algunos aspectos clave que deben tenerse en cuenta.

- Las personas en silla de ruedas y de baja estatura necesitan que el mostrador de atención al público tenga una altura menor. Por ellos el mostrador siempre debe tener dos alturas. La parte baja tendrá un ancho mayor o igual a 80 cm. Y una altura entre 80 y 85 cm. Para permitir la aproximación frontal con la silla de ruedas debajo del mostrador, existirá un espacio libre de obstáculos con una altura entre 70 y 80 cm. Y un fondo de 60 cm.
- Para las personas sordas que utilizan prótesis auditivas es importante que el mostrador esté equipado con un bucle de inducción magnética que les facilite la comunicación con el

personal de atención al público. Cuando exista ha de estar debidamente señalizado con el pictograma correspondiente.



- El tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe determinarse en función de la distancia de lectura prevista. Se recomienda un tamaño mínimo de caracteres de 8 cm, 5 cm y 3 cm para unas distancias horizontales de lectura de 5 m, 3 m y 2 m, respectivamente.
- La información presentada en vídeo contará con subtítulos para personas con discapacidades auditivas y audiodescripción para personas con discapacidades visuales.



Pictograma de bucle de inducción magnética

Como recomendación, el tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe terminarse en función de la distancia de lectura. El tamaño mínimo de caracteres es de 8cm, 5 cm y 3 cm par distancias horizontales de lectura de 5m, 3m y 2m respectivamente.

3 Responsable del servicio / sustituto

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

4 Responsable del contrato de MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de los tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

5 Obligaciones laborales y sociales

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación

jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

6 Responsabilidad

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

6.1 Certificaciones medioambientales

La empresa licitadora deberá acreditar una política medioambiental implementada en sus procesos de trabajo que garantice el mínimo impacto, la reducción de los residuos generados, la utilización de materiales de bajo impacto ambiental y el reciclado de los elementos que compongan el stand.

6.2 Seguro de Responsabilidad Civil

A efectos informativos, se comunica a los licitadores que la empresa adjudicataria, tendrá la obligación de presentar el Seguro de Responsabilidad Civil exigido por el Organizador de la Feria, en el este caso "INSTITUCION FERIA DE MADRID (IFEMA)".

7 Cláusulas sociales y condiciones especiales de ejecución

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el PCAP.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (TRLGDPD).

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales espaciales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos

sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

En materia de seguridad y salud laboral

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

8 Control de la ejecución de las cláusulas sociales

El responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales le sean impuestas al adjudicatario en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el anexo I del PCAP.

9 Solicitud de información

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la descarga de este documento a la dirección phernandez@esmadrid.com

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

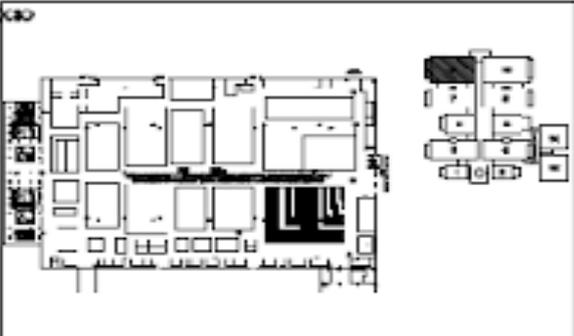
D.



ANEXO I – Plano ubicación del stand

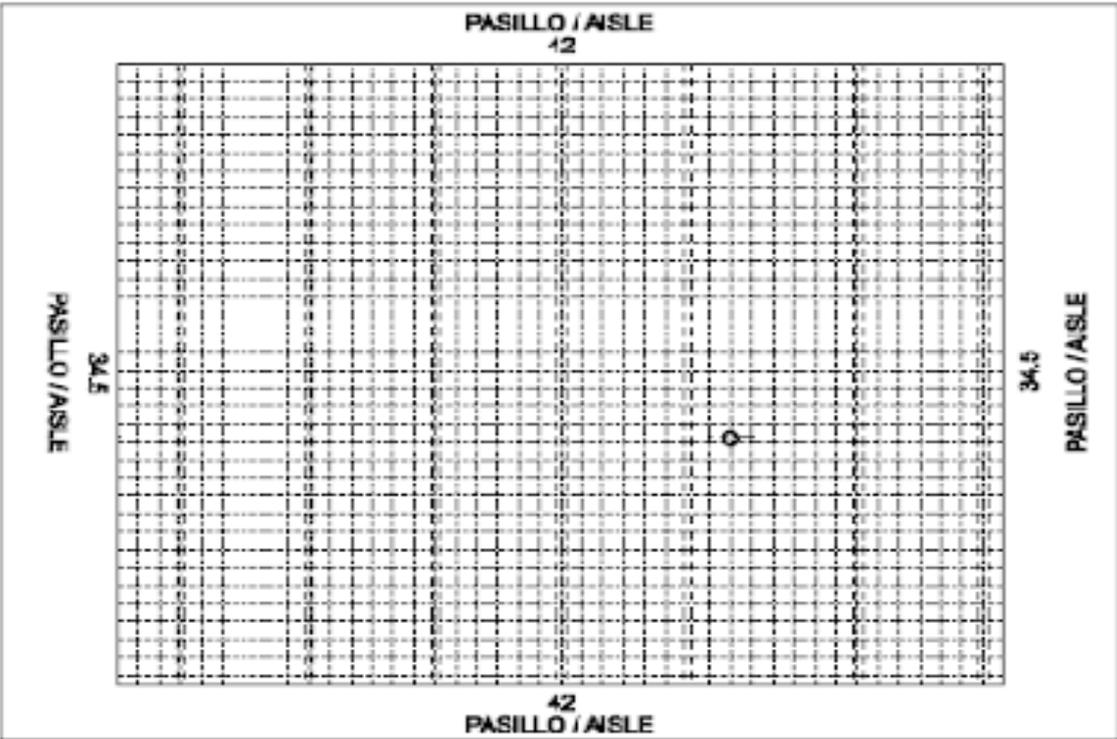
Nota: este plano corresponde a Fitur 2019 pero se nos ha adjudicado el mismo emplazamiento

Feria/Expo: FTMUR 2019		Superficie total/Total Surface m ² : 1448		 IFEMA Feria de Madrid
Pabellón/Pavilion: Pabellón 9		Fecha/Date: 18/06/2018		

Número Number	Área Area	Nombre expositor Exhibitor name	SITUACION DE STAND / STAND LOCATION
6008	679	MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	
6009	769	COMUNIDAD DE MADRID	

PLANTA DEL STAND / STAND PLAN

PASILLO / AISLE
42



42
PASILLO / AISLE

- - - - - SERVIDOR DE SERVIDOR
 SERVIDOR DE SERVIDOR
 - O - PLAZA / COLUMN ST. N.